

Adjunta Convenio y Anexo

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO		

TJD/MTCHP/MSCH/JAV/EMR
DISTRIBUCIÓN

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de La Serena (Domicilio: Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena)
5. Partes

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de La Serena**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

DECRETO EXENTO N° 2.301

SANTIAGO, 25 DE MAYO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO



Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1845, de 13 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de La Serena**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Proyecto de prevención selectiva con jóvenes pertenecientes a los sectores Las Compañías y La Antena".

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **La Serena**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefácientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **La Serena**, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se denominará, durante el año 2009, "**Proyecto de prevención selectiva con jóvenes pertenecientes a sectores vulnerables de la comuna de La Serena**" requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefácientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefácientes y sustancias sicológicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1845, de 13 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **La Serena**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefácientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$10.229.536.-**, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **La Serena**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefácientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Coquimbo. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.229.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Oscar Pereira Tapia, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto N° 5459, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Raúl Saldivar Auger. Alcalde. Municipalidad de La Serena. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

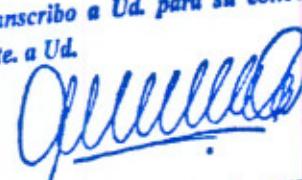
ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de La Serena, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


PATRICIO ROSENDE LYNCH
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.*


PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante

JAA/DMG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a **14 de abril de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **La Serena**, en adelante la Municipalidad, RUT N° **69.040.100-2**, representada por su Alcalde don **Raúl Saldivar Auger**, ambos con domicilio en **Arturo Prat N° 451**, comuna de **La Serena**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicológicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **La Serena**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.229.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

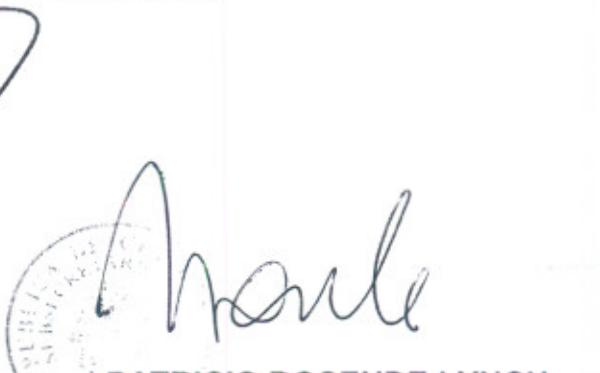
DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Raúl Saldivar Auger**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 4483, de fecha 6 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.


RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR




**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES
FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**

FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

Proyecto de prevención selectiva con jóvenes pertenecientes a sectores vulnerables de la comuna de La Serena.

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

--

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
La Serena	Sector La Antena.

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de La Serena
RUT	69.040.100-2
DIRECCIÓN	Arturo Prat 451
TELÉFONO-FAX	206600 – 206607
E-MAIL	acanto@munilaserena.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	69.040.100-2

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Raúl Saldivar Auger
RUT	5.842.069-7
DIRECCIÓN	Arturo Prat 451
TELÉFONO-FAX	206600- 206607

E-MAIL	acanto@munilaserena.cl
---------------	------------------------

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado
Nº DE CUENTA CORRIENTE	12509104491

7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Por definir	Psicólogo/a
Por definir	Asistente social

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE Regional	Colón 335	545510	Asesoría técnica
CONACE Previene La Serena	Av. Juan Bohón 403	213120	Equipamiento
I. Municipalidad de La Serena	A. Prat 451	206600	Infraestructura
Red Territorial de prevención de consumo de drogas sector Antena	Rubén Romero Valdivia	84298858	Equipamiento e Infraestructura
Red de agrupaciones comunitarias de gestión social y seguridad Las Compañías	Yanet Ortega	256750	Equipamiento e infraestructura

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACION
Colegio Pedro Aguirre Cerdá.	Colocolo s/n	213213	Orientaciones para trabajar prevención al interior del colegio. Prestan las dependencias.
Consultorio Pedro Aguirre Cerdá	Emilio Bello 918, La Antena.	270680	Derivaciones al programa tratamiento ambulatorio Asistente Social Ordenaciones con cecilia Aguirre a.s. Cecilia Lansberger psi
Chile califica	Avenida Francisco de Aguirre		Nivelación de estudios Marcia Montaña. Ella inscribe a
Kolping	Ecuador las compañía		Otorgan una beca para el Curso de instalador eléctrico

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

NIVEL INDIVIDUAL.
Deserción del sistema escolar de jóvenes que se encuentran fuera del sistema o no han terminado sus estudios. Esto se vuelve un factor de riesgo directamente al reducir las probabilidades de los jóvenes a insertarse en educación superior o en trabajos formales. Y se convierte en un factor de riesgo de manera indirecta al quedar demasiado tiempo libre en los jóvenes desertores del sistema escolar. El tener periodos prolongados de falta de actividades formales como estudio o trabajo aumenta las probabilidades de tener consumos de alcohol y/o drogas.
Escasas capacidad de búsqueda de oportunidades laborales: Esto se ve reflejado en falta de competencias laborales, falta de preparación en oficios, falta de ofertas concretas de capacitación, deserción escolar que limita las aspiraciones y proyectos de vida y aumenta la cesantía.
Elementos como baja autoestima y baja tolerancia a la frustración, que inciden tanto en los factores previamente mencionados como en la forma de relacionarse de manera interpersonal. Esto es un factor de riesgo pues aumenta la probabilidad de recurrir a los consumos de manera compensatoria a las sensaciones de inseguridad que manifiestan producto de la baja autoestima y como vía de escape producida por la baja tolerancia a la frustración.
NIVEL GRUPAL.
Se promueven conductas que propician el consumo de alcohol y drogas como condición implícita para la pertenencia de grupos. Esta conducta se da por la cotidianidad con que se ve y vive el fenómeno de los consumos y del microtráfico, pues en el sector es una realidad que se da dentro de las redes afectivas de los jóvenes.

Rivalidades entre distintos grupos del sector. Esto además de limitar la población objetivo de la intervención, obstaculiza las relaciones interpersonales de la comunidad en general. Por lo tanto impide tener una red comunitaria activa que favorezca conductas y estilos de vida saludables. Son foco de violencia, lo cual va acompañado de un aumento de consumos.

NIVEL COMUNITARIO

Existe desesperanza aprendida en los pobladores del sector intervenido frente a la presencia de organizaciones e instituciones públicas y privadas, esto, entendido como la sensación que tienen los pobladores de que la realidad que les rodea no puede ser modificada y que los cambios no dependen en ningún nivel de ellos. Esto se relaciona con una mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas debido a que los pobladores no logran coordinarse con las instancias como por ejemplo las de control para realizar denuncias, al sentir que la realidad del consumo y del tráfico es una realidad inmodificable.

Relacionado con lo anterior existe poca participación ciudadana, lo que impide lograr sinergia entre los pobladores del territorio destinado a un bien común. Esto influye en la poca movilidad de los pobladores para tener planes de acción y sentir que los problemas relacionados con los consumos nos atañen a todos y en que la corresponsabilidad es una realidad lejana.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL. (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explice tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

NIVEL INDIVIDUAL

Deserción escolar: El foco de intervención será trabajar la motivación de los jóvenes por permanecer en el sistema escolar, desarrollar un proyecto de vida y mantener a los jóvenes desertores del sistema escolar formal en la nivelación de estudios gestionada y coordinada a través de Chile Califica.

Como instrumento de verificación se obtendrá la asistencia regular y/o Notas.

Escasas posibilidades de trabajo: Foco de intervención jóvenes desempleados, que logren encontrar trabajo o incluirse en proyectos productivos. Se trabajará desarrollado habilidades orientadas a la búsqueda de trabajo, buscando oportunidades de capacitación y de empleo. Los medios de verificación serán contratos de trabajo y adjudicación de fondos concursables.

Se trabajará la autoestima de los jóvenes y se desarrollará la tolerancia a la frustración mediante talleres y juego de roles, buscando formas alternativas de resolución de conflictos. Los medios de verificación serán la asistencia a talleres y respuestas ejecutadas en ejercicios de juego de roles.

NIVEL GRUPAL.

Presión grupal: Foco de Intervención jóvenes pertenecientes a grupos a través de la metodología de talleres formativos que le den un vuelco positivo al sentido de pertenencia, como por ejemplo apoyo a gestiones de adjudicación de proyectos. Además se trabajará la autonomía y la toma de decisiones.

Los medios de verificación serán planificación de los talleres, listado de asistencia, registro con medios audiovisuales.

Rivalidades entre distintos grupos del sector: Preparación de nuevos líderes juveniles y monitores, que a través de diversas actividades para la comunidad logren derribar las barreras territoriales que existen entre diversos grupos. Por ejemplo creación de una escuela de hip hop dirigido a jóvenes del sector. Junto con esto se trabajará el respeto y la aceptación a la diversidad, trabajo en equipo, colaboración, liderazgos positivos, gestión de riesgos y conductas saludables.

NIVEL COMUNITARIO

Desesperanza aprendida: El foco de intervención será la red pública y privada en general, para que las coordinaciones y articulaciones sean efectivas, a través de la interlocución desde la comunidad a los niveles centrales. La metodología a utilizar en este punto se realizaría a través del posicionamiento de CONACE-Previene trabajando Intersectorialmente, aunando esfuerzos con otras organizaciones en el territorio. Los medios de verificación serán convenios firmados, cartas de compromiso, protocolos de acuerdo y actividades periódicas de difusión.

Relacionado con lo anterior la poca participación ciudadana se trabajará mediante focus group, foros sociales, diálogos participativos, donde se invitarán a distintas instancias comunales y regionales destinados a generar productos tangibles para la comunidad.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	38	Adolescentes que se reúnen en torno actividades de baile (específicamente Saya). Adolescentes que pertenecen a familias donde uno o más miembros de la familia son consumidores habituales o problemáticos de drogas licitas (alcohol) e ilícitas (pasta base). Algunos de estos adolescentes han presentado consumo experimental de alcohol.
	Mujeres	26	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	8	Adolescentes que se reúnen en torno actividades de baile (específicamente Saya). Jóvenes consumidores habituales de marihuana y/o pasta base; proveniente de familias disfuncionales donde algunos miembros se encuentran detenidos; antecedentes de robo, tráfico y consumo. Jóvenes desertores escolares y desertores; a la espera de insertarse laboralmente.
	Mujeres	4	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	10	Jóvenes de familias altamente disfuncionales, no consumidores habituales de drogas ilícitas, consumidores ocasionales de alcohol; desertores escolares y otros a la espera de insertarse laboralmente.
	Mujeres	4	
TOTAL		90	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna¹.

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

¹ Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en las que la familia y niños también participan.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.
 (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	A lo menos 45 de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	-Nº de talleres informativos - N° jóvenes que aumentan la percepción de riesgo	-Listas de asistencia -Resultados de encuestas pre y post de percepción de riesgo.
2	A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado. Al menos 3 talleres del Programa enfócate con 12 beneficiarios cada uno. Al menos 3 talleres del programa Prevenir en Familia con 10 familias cada uno. Al menos una capacitación del Programa enfócate con al menos 8 beneficiarios. Al menos una capacitación del Programa Prevenir en Familia con al menos 8 beneficiarios.	Nº de aplicaciones en el territorio del programa prevenir en familia. Nº de participantes del programa prevenir en familia. Nº de aplicaciones en el territorio del programa Enfócate. Nº de participantes del programa Enfócate. Nº de monitores capacitados en el programa enfócate. Nº de monitores capacitados en el programa prevenir en familia. Nº de establecimientos del territorio / nº de establecimientos que aplican efectivamente los programas del continuo preventivo.	-Listas de asistencia -Registro fotográfico
3	54 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos 16 actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal. A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados	Nº de jóvenes q participan en las actividades Nº de actividades programadas/ N° de actividades con participación juvenil Nº de estrategias desarrolladas. Factores de riesgo abordados.	Listas de asistencia Fotografía Sistematización y evaluación de las actividades Plan estratégico Informes de resultados
4	A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.	Nº de eventos Nº de asistentes a las actividades	Informe de evaluación de impacto

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2

Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Aplicación Programa Enfócate		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizarán talleres Enfócate a beneficiarios y a jóvenes del sector.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	
Colegio y jardines infantiles Juntas de Vecinos Teatro Santa Lucía	8	Cada dos meses	12
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
\$60.000			
Impresiones, servicio de cafetería.			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
CONACE-PREVIENE			
Infraestructura			
Colegio y jardines infantiles Juntas de Vecinos Teatro Santa Lucía			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2

Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	Aplicación del programa Prevenir en Familia.		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizarán talleres PEF a familias e los beneficiarios y a familias del sector.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio y jardines infantiles Juntas de Vecinos Teatro Santa Lucía	8	Cada dos meses	18

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
\$60.000
Impresiones, servicio de cafetería.
Equipamiento
Recurso Humano
Dupla Psicosocial
Instituciones u organizaciones colaboradoras
CONACE-PREVIENE
Infraestructura
Colegio y jardines infantiles Juntas de Vecinos Teatro Santa Lucía

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2

Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

Actividad N°	1												
Nombre de la Actividad	Coordinación con establecimientos educacionales												
Descripción y metodología de la Actividad.													
Se realizarán coordinaciones con Colegio Pedro Aguirre Cerda y Jardines infantiles de la fundación integra para poder entregar respuestas pertinentes y oportunas a sus demandas.													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGAR</th><th>DURACIÓN</th><th>FRECUENCIA</th><th>Nº TOTAL DE HORAS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Espacio físico en que se va a desarrollar</td><td>En semanas o meses</td><td>Cuantas veces al dia/semana/mes</td><td>dedicadas a la actividad</td></tr> <tr> <td>Colegio y jardines infantiles</td><td>8</td><td>Bimensual</td><td>4</td></tr> </tbody> </table>		LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS	Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuantas veces al dia/semana/mes	dedicadas a la actividad	Colegio y jardines infantiles	8	Bimensual	4
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS										
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuantas veces al dia/semana/mes	dedicadas a la actividad										
Colegio y jardines infantiles	8	Bimensual	4										
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD													
Gastos Operacionales.													
\$20.000													
Servicio de catering.													
Equipamiento													
Recurso Humano													
Dupla Psicosocial													
Instituciones u organizaciones colaboradoras													
CONACE-PREVIENE													
Infraestructura													

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

Actividad N°	6		
Nombre de la Actividad	Actividad recreativa del buen uso del tiempo libre		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizará una actividad recreativa donde se sensibilizará a los jóvenes a considerar su tiempo como un bien preciado que debe ser administrado. Esta actividad además fomentará conductas saludables.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Teatro Santa Lucia	1	1 vez al mes	2
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
\$60.000			
Colaciones.			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
CONACE-PREVIENE			
Infraestructura			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

Actividad N°	5		
Nombre de la Actividad	Visitas a centros de tratamiento y rehabilitación.		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizarán visitas participativas, donde los jóvenes del proyecto focalizado organizarán y realizarán una actividad recreativa cultural a los beneficiarios del centro de rehabilitación.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de Tratamiento y Rehabilitación	2	mensual	4

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
\$60.000
Locomoción.
Equipamiento
Recurso Humano
Dupla Psicosocial Personal del centro de Tratamiento y Rehabilitación. Jóvenes beneficiarios del proyecto focalizado.
Instituciones u organizaciones colaboradoras
CONACE-PREVIENE Centro de Tratamiento y Rehabilitación
Infraestructura
Centro de Tratamiento y Rehabilitación

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Talleres de resolución de conflictos y manejo de emociones.		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizarán talleres bimestrales donde se trabajarán estrategias de resolución de conflictos y manejo de emociones. Todo esto desarrollando una mirada crítica en los jóvenes donde se logre comprender que al incorporar las anteriores estrategias disminuye el riesgo de las personas a tener conductas poco saludables.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Teatro Santa Lucia	8 meses	bimestral	16

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
\$80.000
Colaciones, impresiones, carpetas, lápices.
Equipamiento
Recurso Humano
Dupla Psicosocial
Instituciones u organizaciones colaboradoras
CONACE-PREVIENE
Infraestructura
TEATRO SANTA LUCIA

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Debates informados relacionados a la contingencia nacional.		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizarán talleres bimestrales donde se trabajará en modalidad de debates informados propiciando la posibilidad de analizar la contingencia local y nacional y de esta manera aumentar la participación ciudadana de los jóvenes, fomentando una mirada crítica y desarrollando a la vez habilidades comunicacionales			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Teatro Santa Lucia	8 meses	bimensual	16

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
\$20.000 Impresiones, carpetas.
Equipamiento
Recurso Humano
Dupla Psicosocial
Instituciones u organizaciones colaboradoras
CONACE-PREVIENE
Infraestructura
TEATRO SANTA LUCIA

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	Ciclo de cine preventivo		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizará un ciclo de cine que proyecte películas destinadas a generar diálogos sobre prácticas de autocuidado y consumo de alcohol y drogas.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Teatro Santa Lucia	8 meses	Bimensual	10
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
\$20.000 Colaciones, impresiones.			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
CONACE-PREVIENE			
Infraestructura			
TEATRO SANTA LUCIA			

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	8 meses
---------------------------------	---------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Taller mensual de prevención y autocuidado		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizarán talleres mensuales destinados a aumentar la percepción de riesgo y generar prácticas de autocuidado en los jóvenes beneficiarios del proyecto.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Teatro Santa Lucia	8 meses	1 vez al mes	16

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
\$80.000
Colaciones, impresiones, carpetas.
Equipamiento
Recurso Humano
Dupla Psicosocial
Instituciones u organizaciones colaboradoras
CONACE-PREVIENE
Infraestructura
TEATRO SANTA LUCIA

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2

Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Capacitación para monitores de Prevenir en Familia		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizarán capacitaciones para monitores del Programa Prevenir en Familia.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Juntas de Vecinos Teatro Santa Lucía	8	Cada 3 meses	24
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
\$80.000			
Servicio de catering.			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
CONACE-PREVIENE			
Infraestructura			
Juntas de Vecinos Teatro Santa Lucía			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2

Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

Actividad N°	5		
Nombre de la Actividad	Capacitación para monitores de Enfócate		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizarán capacitaciones para monitores del Programa destinado a jóvenes "Enfócate"			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Juntas de Vecinos Teatro Santa Lucía	8	Cada 3 meses	16
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
\$60.000			
Servicio de Catering.			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
CONACE-PREVIENE			
Infraestructura			
Juntas de Vecinos Teatro Santa Lucía			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Factor de Riesgo: DESERCIÓN ESCOLAR

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Tutorías		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizaran tutorías con alumnas del Instituto Profesional de Chile de las carreras Pedagogía General Básica y Psicopedagogía para apoyar la nivelación de estudios entregada por Chile Califica.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	
Teatro Santa Lucia	3 meses	Mensual	6 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
\$80.000
Impresiones, carpetas, lápices, movilización.
Equipamiento
Recurso Humano
PROFESOR CHILE CALIFICA ALUMNAS DE CARRERAS PEDAGOGIA GENERAL BASICA Y PSICOPEDAGOGIA EQUIPO PROFESIONALES PROYECTO FOCALIZADO
Instituciones u organizaciones colaboradoras
INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE CHILE CALIFICA CONACE-PREVIENE
Infraestructura
TEATRO SANTA LUCIA

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS A LOS FACTORES DE RIESGO.

Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Factor de Riesgo: DESERCIÓN ESCOLAR

Actividad Nº	2			
Nombre de la Actividad	Coordinaciones Chile Califica			
Descripción y metodología de la Actividad.				
Se realizaran coordinaciones con Chile Califica para supervisión de Asistencia y Calificaciones de los beneficiarios.				
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	
DEPARTAMENTO CALIFICA	CHILE	4 meses	Mensual	10 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD				
Gastos Operacionales.				
\$0				
Equipamiento				
Recurso Humano				
PROFESIONALES DE PROYECTO FOCALIZADO ENCARGADO CHILE CALIFICA				
Instituciones u organizaciones colaboradoras				
CHILE CALIFICA CONACE - PREVIENE				
Infraestructura				
TEATRO SANTA LUCIA				

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS A LOS FACTORES DE RIESGO.

Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Factor de Riesgo: DESERCIÓN ESCOLAR

Actividad Nº	3		
Nombre de la Actividad	Talleres Proyecto de vida		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizará taller formativo con la temática de proyecto de vida para apoyar la nivelación de estudios.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA	2 semanas	1 vez por semana	4 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales.	
\$60.000	
Cartulinas, lápices de colores, goma Eva.	
Equipamiento	
Recurso Humano	
EQUIPO DE PROFESIONALES PROYECTO FOCALIZADO	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
CONACE- PREVIENE	
Infraestructura	
TEATRO SANTA LUCIA	

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS A LOS FACTORES DE RIESGO.

Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Factor de Riesgo: OFERTA LABORAL

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Coordinaciones para capacitación		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizaran coordinación para gestionar capacitaciones en oficio para obtener herramientas que permitan mejorar la oferta laboral.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
OFICINA PREVIENE LA SERENA	1mes	Mensual	3 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
\$0			
Equipamiento			
Recurso Humano			
EQUIPO DE PROFESIONALES PROYECTO FOCALIZADO			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
OMIL – SENCE - OTEC MUNICIPAL - CFT UNIVERSIDAD LA SERENA - CFT SALESIANO SAN RAMON			
Infraestructura			
OFICINA PREVIENE LA SERENA			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS A LOS FACTORES DE RIESGO.

Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Factor de Riesgo: OFERTA LABORAL

Actividad N°	5		
Nombre de la Actividad	Talleres habilidades para la vida		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizaran talleres de habilidades comunicacionales, habilidades sociales, competencias laborales y apresto laboral.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	
TEATRO SANTA LUCIA	4 meses	Mensual	8 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

\$80.000

Colaciones, cartulinas, plumones, impresiones, carpetas.

Equipamiento

Recurso Humano

EQUIPO PROFESIONALES PROYECTO FOCALIZADO

Instituciones u organizaciones colaboradoras

CONACE - PREVIENE

Infraestructura

TEATRO SANTA LUCIA

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS A LOS FACTORES DE RIESGO.

Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Factor de Riesgo: PRESION GRUPAL

Actividad N°	6		
Nombre de la Actividad	Oferta Programática de Fondos Concursables		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Se realizará un calendario con la oferta programática de fondos concursables del ámbito público y privado.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
OFICINA PREVIENE LA SERENA – TEATRO SANTA LUCIA	4 meses	Mensual	10 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
\$0			
Equipamiento			
Recurso Humano			
EQUIPO PROFESIONALES PROYECTO FOCALIZADO			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
CONACE – PREVIENE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA OFICINAS MUNICIPALES DELEGACION MUNICIPAL LA ANTENA			
Infraestructura			
OFICINA PREVIENE LA SERENA TEATRO SANTA LUCIA DELEGACION MUNICIPAL			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS A LOS FACTORES DE RIESGO.

Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Factor de Riesgo: PRESION GRUPAL

Actividad N°	7		
Nombre de la Actividad	Taller Recreativo Bimensual hacia la comunidad		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizara un Taller bimensual orientada a que los jóvenes del proyecto sean los protagonistas del diseño y ejecución de una actividad dirigida a la comunidad.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Teatro Santa Lucia	8 meses	1 Bimensual	12 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales.**

\$80.000

Impresiones, servicio de catering.

Equipamiento

Amplificación, escenario, sillas. Municipalidad de la Serena.

Recurso Humano**BENEFICIARIOS DEL PROYECTO****EQUIPO DE PROFESIONALES DEL PROYECTO FOCALIZADO****Instituciones u organizaciones colaboradoras**

CONACE – PREVIENE
AGRUPACION COÑARIPE
AGRUPACION JUVENIL DOS PONIENTE
DELEGACION MUNICIPAL

Infraestructura

TEATRO SANTA LUCIA

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS A LOS FACTORES DE RIESGO.

Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Factor de Riesgo: RIVALIDADES

Actividad N°	8		
Nombre de la Actividad	Escuela de Hip Hop		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se apoyara la gestión de los jóvenes de crear una escuela de Hip Hop para niños/as del sector La Antena.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Teatro Santa Lucia	4 meses	1 Semanal	32 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
\$100.000
Colaciones, impresiones, carpetas, cartulinas, archivadores.
Equipamiento
Amplificación. Municipalidad de la Serena.
Recurso Humano
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO PROFESIONALES CONACE - PREVIENE
Instituciones u organizaciones colaboradoras
CONACE – PREVIENE DELEGACION MUNICIPAL
Infraestructura
TEATRO SANTA LUCIA

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Trabajo con mesa territorial		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se conformará y/o potenciará el trabajo de una red territorial, confeccionando un plan de trabajo 2009			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
	8	Bimensual	8
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
\$20.000			
Carpetas, impresiones, servicio de catering.			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
CONACE-PREVIENE			
Infraestructura			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

Actividad N°	2
Nombre de la Actividad	Difusión
Descripción y metodología de la Actividad.	
Se entregará material de difusión relacionada a la oferta preventiva universal de CONACE Previene y sobre el trabajo relacionado al proyecto focalizado.	

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	
Territorio	8	Semanal	32

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales.	
\$60.000	
Impresiones, cartulinas, plumones, lápices de colores, goma Eva.	
Equipamiento	
\$20.000	
Guillotina	
Recurso Humano	
Dupla Psicosocial	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
CONACE-PREVIENE	
Delegación	
Infraestructura	

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

Actividad N°	3												
Nombre de la Actividad	Actividad masiva Recreativa/cultural "Semana del Previene"												
Descripción y metodología de la Actividad.													
<p>Se realizará "La semana del Previene" en la cual durante una semana se llevarán a cabo distintas actividades orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none">-difundir las actividades realizadas por el proyecto focalizado-realización de encuentros con actores claves del sector-actividad recreativa para toda la comunidad													
<table border="1"><thead><tr><th>LUGAR</th><th>DURACIÓN</th><th>FRECUENCIA</th><th>Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad</th></tr></thead><tbody><tr><td>Espacio físico en que se va a desarrollar</td><td>En semanas o meses</td><td>Cuántas veces al día/semana/mes</td><td></td></tr><tr><td>Territorio</td><td>1</td><td>1</td><td>20</td></tr></tbody></table>		LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes		Territorio	1	1	20
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad										
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes											
Territorio	1	1	20										

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
\$140.000
Contratación de show artístico, servicio de catering, impresiones, cartulinas, goma Eva.
Equipamiento
Amplificación, escenario, sillas, mesas. Municipalidad de La Serena.
Recurso Humano
Dupla Psicosocial
Instituciones u organizaciones colaboradoras
CONACE-PREVIENE
Infraestructura

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Actividad recreativa sociocultural		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizarán actividades de convocatoria y difusión acerca del proyecto focalizado y sus actividades.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Territorio	1	1	6
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
\$20.000			
Colaciones.			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
CONACE-PREVIENE			
Infraestructura			
Territorio			

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1 May.	MES 2 Jun.	MES 3 Jul.	MES 4 Ago.	MES 5 Sept.	MES 6 Oct.	MES 7 Nov.	MES 8 Dic.
1	Taller mensual de prevención y autocuidado	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Ciclo de cine preventivo		X		X		X		X
3	Debates informados relacionados a la contingencia nacional			X		X		X	X
4	Talleres de resolución de conflictos y manejo de emociones	X		X		X		X	
5	Visitas a centros de tratamiento y rehabilitación			X		X			
6	Actividad recreativa del buen uso del tiempo libre	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Taller de organización y planificación del tiempo			X			X		
8	Coordinación con establecimientos educacionales	X		X		X		X	
9	Aplicación del programa Prevenir en Familia		X			X			X
10	Aplicación Programa Enfócate	X			X			X	
11	Capacitación para monitores de Prevenir en Familia			X			X		
12	Capacitación para monitores de Enfócate		X			X			
13	Tutorías	X	X	X					
14	Coordinaciones Chile califica	X	X	X	X				
15	Talleres Proyecto de vida				X				
16	Coordinación capacitaciones	X							
17	Talleres habilidades para la vida		X	X	X	X			
18	Oferta Programática de Fondos Concursables	X	X	X	X				
19	Taller Recreativo Bimensual hacia la comunidad		X		X		X		X

20	Escuela de Hip Hop				X	X	X	X		
21	Trabajo con mesa territorial	X		X		X			X	
22	Difusión	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	Actividad masiva Recreativa/cultural "Semana del Previene"							X		
24	Actividad recreativa sociocultural			X						

18. DESCRIPCIÓN DE íTEMES GASTOS OPERACIONALES

EQUIPAMIENTO

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Psicóloga		44 horas		558096	558096
Asistente Social		44 horas		558096	558096

TOTAL ITEM \$ 8,929.536

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículo de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. **(copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)**

NOMBRE	
EDAD	
RUT	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1. **What is the primary purpose of the study?** (1 point)

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES		1.280.000	1.280.000	
EQUIPAMIENTO		20.000	20.000	
RECURSOS HUMANOS		8.929.536	8.929.536	
TOTAL		10.229.536	10.229.536	



[Handwritten signature]
Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)